



Bogotá D.C

Fecha de envío de comunicado: 06 de octubre de 2025

Señor

Radicado RUNT 2.0: CSR2.2025.44694.S

Peticionario Anónimo

Referencia	CSR2.2025.68672.E
Tema	Anónimo
Subtema	Devolución de dinero

Cordial saludo,

En respuesta a su requerimiento anónimo allegado mediante el formulario de PQRSDF de la página web del RUNT, en el cual solicita:

“Devolución de cupl, no se puede utilizar porque aparece en estado anulado”

La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. se permite responder lo siguiente:

Para el proceso de devolución de dinero debe enviar la siguiente documentación a la cuenta de correo financiero2.0@runt.com.co

Persona jurídica

- Carta de solicitud firmada
- Cámara de comercio no superior a 30 días
- Certificación bancaria de la cuenta a la que se debe hacer el reintegro no superior a 30 días
- Soporte del pago, liquidación RUNT
- Copia de cedula del Representante Legal
- RUT

Persona Natural

- Carta de solicitud firmada Titular
- Copia de cedula Titular
- Soporte de pago, liquidación RUNT (Adjuntar la liquidación emitida por el organismo de tránsito CUPL)
- Certificación bancaria Titular no superior a 30 días.

NOTA: es importante adjuntar los soportes completos según sea el caso para dar continuidad al proceso, así mismo, es pertinente aclarar que todos los documentos que se adjunten deben coincidir con el número de documento que registra en la liquidación RUNT, de lo contrario no es posible iniciar el proceso.

CONCESION RUNT 2.0 gestionará solo el reintegro de los derechos que le corresponden, ahora bien, al ser este un contrato de concesión establecido con el Ministerio de Transporte existe una interventoría de quien se requiere aprobación para hacer cualquier reintegro, por lo que los documentos que se reciben son compartidos con la interventoría quien podrá solicitar soportes adicionales. Si la interventoría aprueba el reintegro la concesión procederá a dar la instrucción de giro, de lo contrario les será notificadas las observaciones que surjan.



Esperamos haber atendido acertadamente sus inquietudes y, de tener alguna inquietud adicional puede comunicarse con la línea de atención nacional de la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. al número 01 8000 93 00 60, que brinda atención las 24 horas del día todos los días del año.

Cordial saludo,



Av. Calle 26 No. 59 – 41/65
Edificio Cámara Colombiana
de la Infraestructura (CCI) Oficina 405.
Bogotá- Colombia
PBX: (+57) 601 587 0400
www.runt.gov.co

Nota: si presenta alguna inconformidad con la respuesta, por favor remita sus comentarios en las próximas 24 horas a este mismo correo para realizar las verificaciones correspondientes.

